



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	José Eduardo Heredia Martínez
Radicado	No. 25 307 3184 001 -2018-00052-00
Providencia	Auto interlocutorio #212
Decisión	Corre traslado

Presenta el abogado Hinestroza Salcedo nuevamente el trabajo de partición, aduciendo a ese efecto que los herederos se comunicaron personalmente con él para informarle de unos errores con respecto a sus números de cédula y cédulas catastrales de los predios (archivo 41.Trabajo de Partición y Adjudicación), por lo que procede el Despacho a correr traslado de la nueva partición, previniendo a las partes que es en este momento procesal, a saber, dentro del término de traslado del escrito de partición, la oportunidad idónea para poner de presente los posibles yerros en los que se incurra, y no después de aprobado el trabajo de partición, a fin de poder realizar debidamente la adjudicación de los bienes que componen la masa herencial.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **011** del 27 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario